



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

Número 293

Tercera Legislatura

Sevilla, 30 de julio de 1993

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Propositiones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

nidad Autónoma de Andalucía (Núm. expte. 3-93/CCG-003267), aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 15 y 16 de julio de 1993.

13.943

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resolución del Pleno relativa al estado de la Comu-

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Calificación favorable de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa al impulso para la creación de una Comisión parlamentaria sobre Derechos Humanos, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PRP-003547).

13.945

Calificación favorable de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa a los pagos de albarizas del municipio de Trebujena (Cádiz), su inclusión en la zona del Jerez Superior, así como en la posible denominación de origen calificada, presentada por los GG.PP. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Andalucista (Núm. expte. 3-93/PRP-003621).

13.946

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Calificación favorable de la Interpelación núm. 10/93,

relativa a la política de salud mental y la asistencia psiquiátrica en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Núñez Roldán, D. José Guerrero Casás, D. Manuel Ángel González Fustegueras y Pedro Pacheco Herrera, del G.p. Mixto (Núm. expte. 3-93/I-00003580).

13.947

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la probable repercusión en el centro territorial de RTVE en Andalucía del aumento de capacidad financiera de RTVE, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Aramburu del Río, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/POP-003519).

13.948

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 134/93, relativa a la grave masificación en el C.P. La Esperanza, de Cantillana (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. José Tomás Pérez Villar, D. Antonio Ortega García y D. José Calvo

Poyato, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/POP-003534).	13.948	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 412/93, relativa a la falta de plazas escolares en el Instituto de Bachillerato Ruiz Gijón, de Utrera, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003594).	13.956
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 135/93, relativa a la situación creada en el vertedero clausurado de Fuenigirola (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/POP-003535).	13.949	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 413/93, relativa a la lamentable solución de la Delegación Provincial de Sevilla al problema del Centro de Educación Especial de La Rinconada (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003595).	13.956
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 136/93, relativa a la necesidad urgente de transferir las confederaciones hidrográficas a la Junta de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildefonso Dell'Olmo García y D. Mariano Pérez de Ayala Conradi, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/POP-003614).	13.949	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 414/93, relativa al incierto futuro del Instituto de Formación Profesional del El Viso del Alcor (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003596).	13.957
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 137/93, relativa a la emisión de dióxido de azufre en Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Núñez Roldán, D. Manuel Ángel González Fustegueras, D. José Guerrero Casás y Pedro Pacheco Herrera, del G.p. Mixto (Núm. expte. 3-93/POP-003643).	13.950	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 415/93, relativa a la adquisición de embarcaciones por la Junta de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Mancha Cadenas y D. Aurelio Romero Girón, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003597).	13.957
2.7.2 Preguntas orales en Comisión		Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 416/93, relativa al cierre de camas en los hospitales malagueños durante el verano, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Egea Martín, D. Manuel Atencia Robledo, D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano y D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003598).	13.958
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión núm. 64/93, relativa a la situación creada por los denominados "chanquetes chinos", alevines de <i>Atherina sp.</i> (pejerrey), formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildefonso Dell'Olmo García y D. José Tomás Pérez Villar, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/POC-003612).	13.951	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 417/93, relativa a la problemática de los trabajadores del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas (Retenes de incendios), formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003599).	13.959
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión núm. 65/93, relativa a las actuaciones de los equipos presidenciales de la plaza de toros de La Malagueta durante la temporada de 1993, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildefonso Dell'Olmo García y D. Mariano Pérez de Ayala Conradi, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/POC-003626).	13.952	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 418/93, relativa al cruce de la A-92 en el término municipal de Moraleda de Zafayona (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003600).	13.959
2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito		Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 419/93, relativa a los problemas de admisión de alumnos en institutos de Bachillerato de la provincia de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Calvo Poyato y D. José Tomás Pérez Villar, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003613).	13.960
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 408/93, relativa a las graves carencias del Gobierno andaluz en el control del agua embotellada, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Tomás Pérez Villar y D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003533).	13.953	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 420/93, relativa a la necesidad de ampliación y construcción de todas las obras complementarias del nuevo Puerto de la Atunara, en la Línea de la Concepción (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003537).	13.954
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 409/93, relativa al grave deterioro del Centro de Salud Portada Alta, ubicado en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildefonso Dell'Olmo García y D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003536).	13.954	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 421/93, relativa a la justificación de subvenciones concedidas a la Asociación ACALI, de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de la Cruz Ruz Cantillo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003631).	13.961
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 410/93, relativa al retraso en la construcción de viviendas sociales de La Línea de la Concepción (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003537).	13.954		
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 411/93, relativa a la bonificación en las tarifas de los transportes interurbanos a pensionistas y jubilados, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003538).	13.955		

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

Posposición de la propuesta de modificación de la denominación de la Comisión parlamentaria de carácter permanente de Seguimiento y Vigilancia del Plan de Igualdad de la Mujer, para que pase a llamarse Comisión de Derechos Humanos, Seguimiento y Vigilancia del Plan de Igualdad de la Mujer (Núm. expte. 3-93/APP-007281), incluida en el orden del día de la sesión plenaria celebrada los días 14 y 15 de julio de 1993. 13.962

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud ante la Comisión de Política Social, con el fin de que explique los conciertos para listas de espera asignados en la provincia de Almería, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y cinco Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/APC-003591). 13.962

Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud ante la Comisión de Política Social, con el fin de que explique los conciertos para listas de espera asignados en la provincia de Málaga, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y cinco Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/APC-003602). 13.962

Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud ante la Comisión de Política Social, con el fin de que informe del grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 4/93, relativa al uso civil del Hospital Naval de San Carlos, en San Fernando (Cádiz) (Núm. expte. 3-92/PNLP-06222), presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/APC-003634). 13.963

3.3 Composición de los órganos de la Cámara

Designación de Diputado electo por la circunscripción electoral de Jaén del Ilmo. Sr. D. José Fernández Fernández, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Isidro Reverte Ortega. 13.963

Incorporación del Ilmo. Sr. D. José Fernández Fernández al G.p. Socialista. 13.963

Sustitución como miembro de la Comisión de Gobernación y Justicia del Ilmo. Sr. D. Isidro Reverte Ortega por el Ilmo. Sr. D. José Fernández Fernández. 13.963

Sustitución como miembro de la Comisión de Política Social del Ilmo. Sr. D. Isidro Reverte Ortega por el Ilmo. Sr. D. José Fernández Fernández. 13.964

Sustitución como miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ilmo. Sr. D. Isidro Reverte Ortega por el Ilmo. Sr. D. José Fernández Fernández. 13.964

3.4 Régimen interior

Rescisión del contrato de prestación del servicio de cafetería-comedor a la empresa LA DORADA, S.A. 13.964

3.6 Otras informaciones

Escrito presentado por los GG.PP. Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, Andalucista y Mixto, proponiendo al Ilmo. Sr. D. Plácido Fernández-Viagas Bartolomé candidato para la designación de una terna de juristas con el fin de cubrir una de las tres plazas de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.964

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.3 Resoluciones del Pleno

RESOLUCIÓN DEL PLENO RELATIVA AL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 15 y 16 de julio de 1993

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Resolución del Pleno relativa al estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Núm. expte. 3-93/CCG-003267), aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 15 y 16 de julio de 1993.

Sevilla, 19 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Resolución relativa al Estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía

1. El establecimiento de condiciones para una mejor gestión de los recursos humanos dentro de las directivas de la C.E.E. sobre relaciones laborales, la promoción de sistemas de diálogo social estables y de participación en la vida y en los aspectos globales de las em-

presas por parte de los trabajadores redundará, en opinión del Parlamento de Andalucía, en la implantación de un clima de tolerancia, imprescindible para la recuperación de la economía andaluza.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar la creación de nuevas industrias agroalimentarias cuyos inputs primarios se generan en Andalucía, como es el caso de cereales, aceite, productos hortofrutícolas, pesca, carne, etc.; posibilitando la innovación tecnológica, la internacionalización de empresas andaluzas y el desarrollo y posicionamiento en redes de comercialización de ámbito nacional e internacional.
3. El Parlamento de Andalucía considera imprescindible el apoyo de la Administración andaluza para reforzar la presencia de nuestro sector turístico en los circuitos de los *tours* operadores europeos.
4. Una actuación necesariamente urgente y prioritaria es para el Parlamento de Andalucía la lucha contra la erosión, especialmente en el sureste del territorio andaluz y que afecta principalmente a Almería. En este sentido, el Gobierno andaluz propondrá una priorización de los planes de reforestación en dicha zona, así como la elaboración de estrategias de lucha contra la erosión en el marco de la política agraria sobre el uso de los suelos y en la recuperación de las áreas de agricultura marginal a sus usos forestales tradicionales.
5. El Parlamento de Andalucía, y en relación con la tercera edad, insta al Consejo de Gobierno a:
 - La elaboración de una normativa que regule las condiciones básicas de las residencias de la tercera edad con el fin de que éstas reúnan las condiciones adecuadas a la finalidad que persiguen.
 - Al fomento de la participación de los municipios en la prestación de los servicios a la tercera edad en un marco de colaboración y coordinación.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

6. Reforzar los servicios de inspección sanitaria, referentes a la I.L.T. y la prestación farmacéutica.
7. A que la Consejería de Agricultura y Pesca presente al Parlamento de Andalucía, para su debate, un plan especial para la modernización de los regadíos de Andalucía, que posibiliten el ahorro de agua.
8. Acelerar un Plan Financiero que posibilita la refluotación de empresas e industrias andaluzas en crisis.
9. Se remita a este Parlamento en el próximo período de sesiones la propuesta del Consejo de Gobierno para alcanzar un Pacto Social por el Agua en Andalucía.
10. Acometer la reforma de la Función Pública Andaluza modificando la Ley 6/85, en la que se garanticen los principios constitucionales de profesionalidad y mérito para su acceso, y se regule adecuadamente la carrera administrativa, en el transcurso de tres meses.
11. Iniciar un amplio proceso de negociación con las CC.LL. para transferir competencias que puedan ser adecuadamente desarrolladas por las mismas.
12. Insta al Consejo de Gobierno para que solicite de la Administración del Estado la adopción de las medidas oportunas, para dar adecuada solución a la difícil situación económica y financiera por la que atraviesan las Corporaciones Locales.
13. Insta al Gobierno a aprobar las normas necesarias para que, al ya existente Registro de Intereses de Altos Cargos y de Bienes Patrimoniales, se incorporen las Declaraciones de Renta y de Patrimonio de los mismos a dichos Registros.
14. Realizar amplias campañas para estimular la difusión y el conocimiento entre los consumidores andaluces y españoles de los productos originarios de Andalucía.
15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a intensificar el apoyo a las empresas andaluzas para que amplíen su presencia en los mercados exteriores.
Elaborar en consenso con los agentes económicos y sociales, y antes de que finalice 1993, un programa de fomento del comercio exterior.
16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a intensificar sus esfuerzos ante el Gobierno de la nación y las autoridades comunitarias al objeto de conseguir el máximo de recursos de los Fondos Estructurales para Andalucía en el nuevo MAC 1994-1999.
Realizar un esfuerzo adicional para garantizar no sólo la adjudicación de financiación comunitaria para Andalucía, sino su ejecución y la agilización para la transferencia de dichos fondos a la Comunidad Autónoma.
Incrementar la financiación directamente orientada al estímulo de las inversiones productivas en el nuevo MAC.
17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, antes de que finalice el año 1993, presente a esta Cámara un Programa de Desarrollo Industrial de Andalucía, consensuado con los agentes económicos y sociales, que sienta las bases para impulsar la actividad económica general, ayude a las empresas a superar la crisis y modernizar su dotación tecnológica, fomente el mantenimiento y la creación de puestos de trabajo y permita intensificar el proceso de transferencias e innovación tecnológica de las empresas andaluzas.
18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a concentrar sus esfuerzos en materia de corresponsabilidad fiscal de modo que se pueda alcanzar un consenso con el Gobierno de la nación y todas las CC.AA. que garantice la solidaridad interregional y evite los agravios comparativos, de manera que no sólo se considere la posible cesión de un tramo del IRPF, sino que se avance en otras vías como la transformación de tributos cedidos en tributos propios, la cesión de una parte de la recaudación por IVA o el establecimiento de mecanismos compensatorios interregionales. Asimismo, se realicen esfuerzos para que, en dicho acuerdo, queden incluidas propuestas que avancen en la financiación sanitaria y la nivelación de los servicios públicos fundamentales.
19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la vista del amplio eco encontrado por este programa de ayuda a las pequeñas y medianas empresas de Andalucía, a considerar según las disponibilidades financieras y su mantenimiento. Impulsar la creación de sociedades de capital riesgo con el objetivo de consolidar su presencia en todas las provincias andaluzas. Intensificar las políti-

cas destinadas a facilitar la obtención y financiación externa de las PYMES mediante la generalización de las sociedades de garantía recíproca que faciliten su acceso al crédito.

20. Instar al Gobierno de la nación para que acelere los trámites necesarios a fin de iniciar la ejecución de la autovía Bailén-Granada en el presente año de 1993, y asimismo se programe la construcción del tramo Granada-Motril, sin solución de continuidad con el tramo Bailén-Granada.
21. Establecer las medidas necesarias a fin de facilitar el acceso de los agricultores jóvenes a la explotación familiar agraria, en el marco de la necesaria modernización de la agricultura andaluza y de la consecución de explotaciones económicamente viables.
22. Elaborar las estrategias de actuación necesaria, que permitan la aplicación del Plan de Desarrollo Rural a partir de 1994.
23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que remita un Proyecto de Ley que propicie la participación de los agentes sociales y económicos en las decisiones que afecten a asuntos de carácter socio-laboral y económico, promoviendo, asimismo, un foro de debate permanente entre ellos, a través de la creación del Consejo Económico y Social de Andalucía.
24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que continúe desarrollando mecanismos de coordinación entre la formación profesional reglada y ocupacional, creando un órgano específico para ello, en el que se prevea la participación activa de los agentes sociales y económicos, y en cuyo seno se consensúe el Plan Andaluz de la Formación Profesional.
25. Impulsar la negociación con la Administración Central del Estado, para la implantación de un nuevo modelo de financiación de la sanidad de las CC.AA. que asegure la suficiencia financiera en un marco de solidaridad interterritorial y de equidad.
26. Impulsar la salud alimentaria en Andalucía a través de medidas informativas y educativas en relación con la promoción de una alimentación saludable basada en la dieta típica andaluza, el apoyo a los empresarios del sector para la mejora en la calidad de su oferta y la salvaguarda del derecho de los consumidores mediante la potenciación de la inspección.
27. En relación con la atención sanitaria:
 - a. SIDA: Desarrollar al máximo el programa de lucha contra el SIDA en toda su dimensión preventiva, asistencial y social.
 - b. Desarrollo de las medidas necesarias para asegurar la libertad de elección de médico general, pediatra y ginecólogo, así como de centro hospitalario en el ámbito de la Sanidad Pública.
 - c. Listas de espera: Continuar e intensificar las medidas para la reducción de pacientes en listas de espera en la sanidad andaluza, a través de:
 - Optimizar los rendimientos asistenciales en centros propios.
 - Potenciar la utilización del sector privado a través de conciertos con la Sanidad Pública.

28. Instar al Consejo de Gobierno a iniciar la elaboración del segundo plan de investigación, como instrumento de coordinación, fomento y gestión de la investigación científica, de la innovación y de apoyo al desarrollo tecnológico andaluz, aprovechando la experiencia del primer Plan Andaluz de Investigación (P.A.I.) y los recursos del IV Programa Marco del I+D de la C.E.E.

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

SOBRE EL IMPULSO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARLAMENTARIA SOBRE DERECHOS HUMANOS

*Presentada por el G.p. Izquierda
Unida-Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa al impulso para la creación de una Comisión parlamentaria sobre Derechos Humanos, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PRP-003547).

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Propuesta de Resolución hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 21 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación la siguiente Propuesta de Resolución del Pleno, relativa al impulso para la creación de una Comisión parlamentaria sobre Derechos Humanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la necesidad de residenciar en sede parlamentaria la atención debida a esta temática, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Propuesta de Resolución

"El Parlamento de Andalucía resuelve poner en marcha los contactos y mecanismos necesarios a fin de crear una Comisión parlamentaria relativa a Derechos Humanos".

Sevilla, 14 de julio de 1993.
El Vice-Portavoz del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

SOBRE LOS PAGOS DE ALBARIZAS DEL MUNICIPIO DE TREBUJENA (CÁDIZ), SU INCLUSIÓN EN LA ZONA DEL JEREZ SUPERIOR, ASÍ COMO EN LA POSIBLE DENOMINACIÓN DE ORIGEN CALIFICADA

Presentada por los GG.PP. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa a los pagos de albarizas del municipio de Trebujena (Cádiz), su inclusión en la zona del Jerez Superior, así como en la posible denominación de origen calificada, presentada por los GG.PP. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Andalucista (Núm. expte. 3-93/PRP-003621).

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Propuesta de Resolución hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 21 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Andalucista presentan para su aprobación la siguiente Propuesta de Resolución del Pleno, con ruego de tramitación urgente, relativa a los pagos de albarizas del municipio de Trebujena (Cádiz), su inclusión en la zona del Jerez Superior, así como en la posible denominación de origen calificada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos momentos se encuentra en fase de adecuación legal la Reglamentación del Consejo Regulador de la

Denominación de Origen Jerez-Xeres-Sherry y Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda, tratándose además de obtener la condición de Denominación de Origen Calificada, la que -si se hace de forma restrictiva- podría excluir al término de Trebujena.

Actualmente forman parte de la Zona de Jerez Superior los pagos de albarizas de los términos municipales de Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y los colindantes a este municipio de los de Rota y Chipiona.

Los pagos de albarizas del término municipal de Trebujena están integrados en la citada denominación de origen, aunque -hasta ahora- no están incluidos en la Zona del Jerez Superior.

Esta exclusión no parece razonable por diversos motivos:

1. Calidad de sus terrenos, climatología, continuidad geográfica, plantaciones, especies viníferas y prácticas de cultivo homogéneas a las mejores de la actual Zona del Jerez Superior.
2. Las características analíticas y organolépticas de los caldos producidos.
3. La importancia que para la población del municipio de Trebujena tiene la actividad en relación a la vid y al vino. Anualmente, por ejemplo, el mosto vendido por las cooperativas de Trebujena representa ingresos globales de unos trescientos ochenta millones de pesetas (380 M), que se distribuyen entre los setecientos cincuenta (750) cooperativistas, resultando una media de quinientas mil pesetas para cada socio, en una población de algo menos de siete mil habitantes.
4. El escaso volumen de producción de mosto en relación al de los otros municipios que ya forman parte de la citada zona. Conforme datos del Consejo Regulador, Trebujena produce unas 10.000 botas anuales, mientras que en lo que actualmente es Zona de Jerez Superior se producen 123.000 botas. Al incluir los pagos de Trebujena en dicha zona, la producción de esta localidad significaría el 7'5 % del total.
5. La responsabilidad, conocimientos y esmero profesional de los viticultores y vinicultores trebujeneros, apreciados para desarrollar las tareas específicas que requiere el cultivo y cuidados que dan fundamento a los afamados vinos de la zona.

Finalmente, consta que la Consejería de Agricultura es favorable a la integración de los pagos de albariza de Trebujena en la Zona del Jerez Superior, así como en la posible Denominación de Origen Calificada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Propuesta de Resolución

El Pleno del Parlamento de Andalucía, habiendo conocido que en estos momentos se encuentra en fase de adecuación legal la Reglamentación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jerez-Xeres-Sherry y Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda, tratándose, además, de obtener la condición de Denominación de Origen Calificada, la que -si se hace de forma restrictiva- podría excluir a los pagos de albarizas del término municipal de Trebujena:

1. Ha considerado los datos acerca de la constitución físico-química del suelo, la situación y características climatológicas, las plantaciones y las prácticas de los cultivos de vid en los pagos de las tierras albarizas del término municipal de Trebujena (Cádiz).
2. Manifiesta que se considere la posibilidad por el Consejo Regulador de que sean incluidos los pagos de las tierras albarizas de Trebujena en la Zona del Jerez Superior, al igual que los de Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, así como los de Chipiona y Rota lindantes con Sanlúcar, en la Denominación de Origen del Jerez-Xeres-Sherry y Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda.
3. Manifiesta que se considere la posibilidad por el Consejo Regulador de que se integran tales pagos en la posible Denominación de Origen Calificada.
4. Remite la presente Resolución a:

- El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jerez-Xeres-Sherry y Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda.
- La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- El Congreso de los Diputados y el Senado.
- La Dirección General VI, Agricultura, de la Comisión de las Comunidades Europeas.
- El Parlamento Europeo.

Sevilla, 15 de julio de 1993.
 Los Portavoces de los GG.PP. Izquierda Unida-
 Convocatoria por Andalucía y Andalucista,
 Diego Valderas Sosa y
 Juan Miguel Calvo Castaños.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LA POLÍTICA DE SALUD MENTAL Y LA ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA EN ANDALUCÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Núñez Roldán y tres Diputados más, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 146 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 10/93, relativa a la política de salud mental y la asistencia psiquiátrica en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Núñez Roldán y tres Diputados más, del G.p. Mixto (Núm. expte. 3-93/I-00003580).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
 Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Núñez Roldán, D. José Guerrero Casás, D. Manuel Ángel González Fustegueras y Pedro Pacheco Herrera, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la política de salud mental y la asistencia psiquiátrica en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de reforma psiquiátrica se inició en Andalucía hace más de diez años con la pretensión de conseguir la integración de las distintas redes de asistencia al enfermo mental que entonces pertenecían a cinco tipos de administraciones públicas (Ministerio de Sanidad y Consumo y de Educación y Ciencia, Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, RASSSA y Diputaciones Provinciales). Con este objeto se creó más tarde el Instituto Andaluz de Salud Mental (IASAM) mediante la Ley 9/84 de 3 de julio, siendo éste el organismo encargado de coordinar todos los servicios relacionados con la salud mental y de preparar la integración antes aludida.

El núcleo de la reforma estaba constituido por la implantación de un modelo comunitario de atención a la salud mental, cuyas líneas básicas eran el desmantelamiento de los manicomios, la creación de unidades de agudos en los hospitales generales y la implantación de una red de consultas de psiquiatría comunitaria en íntima conexión con la atención primaria de salud.

Sin embargo, como muchos técnicos han señalado, la estructura actualmente vigente es incapaz de dar respuesta a las necesidades de los enfermos crónicos que exigirían dispositivos intermedios entre la consulta y la unidad hospitalaria, tales como talleres ocupacionales y otras formas de trabajo protegido, hogares asistidos, centros y hospitales de día, asistencia domiciliaria, etc.

Consecuencias de estas carencias son las frecuentes quejas que llegan a la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz y que se han visto reflejadas en su último informe a este Parlamento. Asimismo, han sido los propios profesionales, a través de sus asociaciones científicas, quienes han comunicado a Diputados del Partido Andaluz de Progreso las deficiencias del sistema actual de asistencia psiquiátrica y los necesarios ajustes que la realidad actual aconseja llevar a cabo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Interpelación

¿Cuál es la valoración que hace el Consejo de Gobierno del estado actual de la asistencia psiquiátrica de Andalucía en el marco de la reforma psiquiátrica?

¿Tiene el Consejo de Gobierno previsto efectuar alguna corrección en relación a la política de salud mental, al objeto de dar respuesta a las deficiencias detectadas por los profesionales y denunciadas por los ciudadanos?

Sevilla, 15 de julio de 1993.
Los Diputados del G.p. Mixto,
Antonio Núñez Roldán,
José Guerrero Casás,
Manuel Ángel González Fustegueras y
Pedro Pacheco Herrera.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LA PROBABLE REPERCUSIÓN EN EL CENTRO TERRITORIAL DE RTVE EN ANDALUCÍA DEL AUMENTO DE CAPACIDAD FINANCIERA DE RTVE

Calificación desfavorable

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado desfavorablemente y no admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la probable repercusión en el centro territorial de RTVE en Andalucía del aumento de capacidad financiera de RTVE, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Aramburu del Río, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/POP-003519).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA GRAVE MASIFICACIÓN EN EL C.P. LA ESPERANZA, DE CANTILLANA (SEVILLA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Tomás Pérez Villar y dos Diputados más, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego

de contestación oral ante el Pleno núm. 134/93, relativa a la grave masificación en el C.P. La Esperanza, de Cantillana (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Tomás Pérez Villar y dos Diputados más, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/POP-003534).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Tomás Pérez Villar, D. Antonio Ortega García y D. José Calvo Poyato, del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la grave masificación en el C.P. La Esperanza, de Cantillana (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los profesores y alumnos del Colegio Público La Esperanza, de Cantillana (Sevilla), vienen padeciendo una grave situación como consecuencia de la masificación que sufre este colegio, que alberga a 800 alumnos de EGB, número muy por encima de las posibilidades que admite el centro y que ha obligado a habilitar como aulas las tutorías, el laboratorio, la sala de profesores y hasta los pasillos, ya que el colegio, con una capacidad de 26 unidades escolares, se ha visto en la obligación de contar con 29 unidades y 2 de Apoyo a la Integración.

Esta situación, de por sí grave y que indudablemente afecta de forma negativa a la calidad de la enseñanza, se va a ver agravada aún más al tener que dar acogida a cinco alumnos de Educación Especial provenientes de un colegio en mal estado de La Rinconada.

El Claustro y el Consejo Escolar del centro han manifestado la preocupación en varias ocasiones por la situación en que se encuentran, y la respuesta de las autoridades educativas no sólo no ha satisfecho a nadie, sino que además se pretende albergar a cinco alumnos más de Educación Especial cuando las instalaciones están sobrepasadas y no existe físicamente más espacio disponible.

En opinión del Grupo Andalucista, el Gobierno andaluz debiera tener previsto para el próximo curso la solución al problema de saturación que en el pasado curso ha afectado a la comunidad escolar del centro, o al menos aquellas mejoras indispensables que el centro necesita para abordar con ciertas garantías el nuevo curso, como la escalera de incendios, que dé seguridad al desalojo de los alumnos en sus once aulas que existen en la planta primera del edificio y que en la actualidad la única salida la constituye una escalera de metro y medio de anchura. Por tanto, a nuestro juicio, la prioridad es la mejora en la calidad de la enseñanza y, en ningún caso, el agravamiento de una situación extrema como se vive con la incorporación de alumnos de Educación Especial, algo que no va a ser

positivo ni para estos alumnos ni para los que allí cursan en la actualidad sus estudios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué planes tiene previstos su Consejería para mejorar la situación del Colegio Público La Esperanza, de Cantillana? ¿Cuándo se pondrán en marcha?

¿Qué impide contar con una escalera de incendios en aquel centro?

¿Cree el Consejero que el C.P. La Esperanza se encuentra en condiciones para albergar a los alumnos de Educación Especial provenientes del centro de La Rinconada?

¿Qué otros centros próximos existen en mejores condiciones que La Esperanza para albergar a estos alumnos de Educación Especial? ¿Qué inconvenientes existen para que acudan a estos otros centros?

Sevilla, 14 de julio de 1993.
Los Diputados del G.p. Andalucista,
José Tomás Pérez Villar,
Antonio Ortega García y
José Calvo Poyato.

SOBRE LA SITUACIÓN CREADA EN EL VERTEDERO CLAUSURADO DE FUENGIROLA (MÁLAGA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 135/93, relativa a la situación creada en el vertedero clausurado de Fuengirola (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/POP-003535).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación creada en el vertedero clausurado de Fuengirola (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El vertedero de Fuengirola fue clausurado a la par que entraba en servicio la variante de Benalmádena, hace ahora un año; no obstante, como consecuencia de la falta de acuerdo entre los Ayuntamientos de Fuengirola, Benalmádena y Mijas para buscar ubicación a un nuevo vertedero controlado que pudiera dar servicio a las tres poblaciones, se continúa vertiendo basuras en el recinto clausurado, lo que facilita la propagación de incendios.

Debido a la proximidad a la variante, la humareda origina serias dificultades para el tránsito por la vía, repercutiendo gravemente en la seguridad de la misma. A esto se une el deterioro de la calidad ambiental de la zona y el fuerte impacto paisajístico en una de las zonas turísticas con más alto nivel, tanto de turismo estacional como residencial.

El deterioro a nuestra imagen es considerable, por cuanto tanto la Administración como el sector turístico tienen comprobado que nuestros visitantes cada vez demandan una mayor calidad ambiental.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía no puede permanecer impasible alegando responsabilidades a otras administraciones, dado que en último término le corresponde la preservación del medio ambiente y ha de actuar para acabar con una situación que se prolonga en exceso y pone en peligro la vida de los que transitan por la circunvalación de Benalmádena.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Ha realizado alguna gestión el Consejo de Gobierno en relación con la continuidad del uso del vertedero clausurado de Fuengirola? ¿cuál es el resultado de la misma?

En caso necesario, ¿piensa intervenir para impedir la continuidad de los vertidos que atentan contra el medio ambiente de la zona y la seguridad de los usuarios de la cercana circunvalación de Benalmádena? ¿en qué plazo estima que puede resolverse la actual situación?

Sevilla, 13 de julio de 1993.
El Diputado del G.p. Andalucista,
Ildefonso Dell'Olmo García.

SOBRE LA NECESIDAD URGENTE DE TRANSFERIR LAS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildefonso Dell'Olmo García y D. Mariano Pérez de Ayala Conradi, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego

de contestación oral ante el Pleno núm. 136/93, relativa a la necesidad urgente de transferir las confederaciones hidrográficas a la Junta de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildelfonso Dell'Olmo García y D. Mariano Pérez de Ayala Conradi, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/POP-003614).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ildelfonso Dell'Olmo García y D. Mariano Pérez de Ayala Conradi, del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la necesidad urgente de transferir las confederaciones hidrográficas a la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía negocia desde hace bastante tiempo la transferencia de las confederaciones hidrográficas andaluzas. Según manifestaciones realizadas por el Consejero de Obras Públicas, las mismas dependen de un acuerdo sobre las dotaciones económicas y de que el paquete de obras hidráulicas proyectadas se ejecute con cargo a fondos estatales.

La demora está evidenciando una falta de voluntad política tanto por parte del Gobierno de Madrid como el poco peso que ante el mismo tiene el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Mientras tanto, se suceden hechos como medidas restrictivas en los abastecimientos de aguas a las poblaciones de la Costa del Sol o criterios sobre la utilización para riegos en Jaén, donde se ha marginado a una riqueza tan importante como es el olivar. En este último caso, el desembalse unilateral se ha producido no sólo a espaldas de los agricultores, sino de la propia Consejería de Agricultura.

La opinión pública se pregunta que hasta cuándo va a depender del Gobierno central la administración de los recursos hídricos de Andalucía, cuándo va a cumplirse la letra y el espíritu de nuestro Estatuto de Autonomía en lo relacionado con ese bien económico y ecológico tan fundamental como es el agua. Los ciudadanos exigen poner fin a decisiones arbitrarias tomadas por una burocracia a espaldas de organismos representativos y contraviniendo, como en este caso, intereses legítimos, como reconoce el propio Consejo de Gobierno andaluz.

Los andaluces tienen derecho a saber los verdaderos motivos que bloquean las negociaciones, así como la posición del Consejo de Gobierno ante las mismas y sus futuras actuaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuál es el estado actual de las negociaciones para la transferencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las competencias en materia de confederaciones hidrográficas?

¿Se incluye en las mismas la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir?

¿Cuál es la postura mantenida por el Consejo de Gobierno ante determinadas decisiones tomadas recientemente por varias confederaciones hidrográficas de Andalucía?, ¿comparte el Consejero tales decisiones o, en caso contrario, qué actuaciones ha emprendido en general, y más concretamente ante las restricciones de agua a poblaciones de la Costa del Sol o la exclusión de riegos para el olivar en Jaén?

Sevilla, 14 de julio de 1993.

Los Diputados del G.p. Andalucista,
Ildelfonso Dell'Olmo García y
Mariano Pérez de Ayala Conradi.

SOBRE LA EMISIÓN DE DIÓXIDO DE AZUFRE EN HUELVA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Núñez Roldán y tres Diputados más, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 137/93, relativa a la emisión de dióxido de azufre en Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Núñez Roldán y tres Diputados más, del G.p. Mixto (Núm. expte. 3-93/POP-003643).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Núñez Roldán, D. Manuel Ángel González Fustegueras, D. José Guerrero Casás y Pedro Pacheco Herrera, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la emisión de dióxido de azufre en Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Decenas de ciudadanos de Huelva sufrieron las consecuencias para su salud de una emisión de dióxido de azufre procedente del cercano polo químico. Dicha nube tóxica afectó por un espacio de aproximadamente dos horas a casi toda la ciudad, hasta que se redujeron los valores registrados a los parámetros permitidos por la Organización Mundial de la Salud.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Cuál ha sido la causa concreta de dicha emisión?
- ¿Cuáles fueron los parámetros registrados en las mediciones oficiales?
- ¿Qué medidas se han tomado por parte de la Administración para evitar que se repitan estos incidentes?
- ¿Qué repercusiones ha tenido la emisión para la salud de las personas?

Sevilla, a 16 de julio de 1.993.
Los Diputados del G.p. Mixto,
Antonio Núñez Roldán,
Manuel Ángel González Fustegueras,
José Guerrero Casás y
Pedro Pacheco Herrera.

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

SOBRE LA SITUACIÓN CREADA POR LOS DENOMINADOS "CHANQUETES CHINOS", ALEVINES DE *ATHERINA SP.* (PEJERREY)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildelfonso Dell'Olmo García y D. José Tomás Pérez Villar, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión núm. 64/93, relativa a la situación creada por los denominados "chanquetes chinos", alevines de *Atherina sp.* (pejerrey), formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildelfonso Dell'Olmo García y D. José Tomás Pérez Villar, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/POC-003612).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ildelfonso Dell'Olmo García y D. José Tomás Pérez Villar, del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a la situación creada por los denominados "chanquetes chinos", alevines de *Atherina sp.* (pejerrey).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace unos meses se comercializan en puntos de la Costa del Sol y provincia de Cádiz una variedad, la *Atherina sp.*, importada de China y cuyos alevines son vendidos como si fuesen chanquetes. La comercialización la realizan en su fase de alevín, porque cuando alcanza su tamaño adulto -en torno a los diez centímetros- pierde la similitud que su sabor pueda tener, bien con el verdadero chanquete -*Aphia minuta*- o bien con los inmaduros (crías de boquerón fundamentalmente), que se venden como tales.

Resulta extraño que el Delegado de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga haya realizado declaraciones a los medios informativos en las que da vía libre a tal distribución. Su postura contrasta con la expresada por el Director General de Pesca y Acuicultura, el cual en una audiencia concedida en abril a los representantes de un proyecto para la cría en factoría del pejerrey, auspiciado por el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria y basado en un estudio de viabilidad del Departamento de Biología Animal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga, el señor Alba manifestó que no podría apoyar el proyecto por cuanto la normativa europea impide la comercialización de inmaduros, aunque estos sean fruto de la acuicultura y, además, presentaba el inconveniente de que la misma dificulta la lucha contra la pesca y venta de inmaduros, por cuanto difícilmente alguien que no fuese experto podría diferenciar unas especies de otras.

Existe, por tanto, una contradicción entre las posturas mantenidas por ambos responsables. Es necesario clarificar tanto la legalidad de la venta del que se comienza a conocer indebidamente como "chanquete chino", así como establecer los criterios para que en todo momento los consumidores sepan que están comprando *Atherina sp.* (pejerrey), no el verdadero chanquete (*Aphia minuta*), lo cual debería conllevar la prohibición de utilización del nombre comercial de chanquete para la primera especie.

Si una vez clarificada la situación se considerase legal la comercialización del pejerrey y se regulasen tanto los controles sanitarios como las condiciones de venta, la Dirección General de Pesca y Acuicultura debería replantear su posición respecto a potenciar líneas de investigación que permitan la producción de la *Aphia minuta* o, en su defecto, el pejerrey, con venta controlada mediante envasado en factoría, para evitar, al amparo de la misma, la venta fraudulenta de inmaduros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuál es la posición de la Consejería ante la venta iniciada recientemente de alevines de pejerrey importados de China?, ¿qué controles y condiciones de venta están establecidos para el producto?

¿Considera que su comercialización se ajusta a la normativa de la CE? En caso negativo, ¿qué medidas ha adoptado?

¿La Consejería considera compatible la lucha contra la pesca y venta de inmaduros con la comercialización de estos alevines? En caso positivo, ¿piensan apoyar proyectos de investigación para la producción en factoría de la *Aphia minuta* o, en su defecto, el pejerrey?

Sevilla, 15 de julio de 1993.
Los Diputados del G.p. Andalucista,
Ildelfonso Dell'Olmo García y
José Tomás Pérez Villar.

SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS EQUIPOS PRESIDENCIALES DE LA PLAZA DE TOROS DE LA MALAGUETA DURANTE LA TEMPORADA DE 1993

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildelfonso Dell'Olmo García y D. Mariano Pérez de Ayala Conradi, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión núm. 65/93, relativa a las actuaciones de los equipos presidenciales de la plaza de toros de La Malageta durante la temporada de 1993, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildelfonso Dell'Olmo García y D. Mariano Pérez de Ayala Conradi, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/POC-003626).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 23 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ildelfonso Dell'Olmo García y D. Mariano Pérez de Ayala Conradi, del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a las actuaciones de los equipos presiden-

ciales de la plaza de toros de La Malageta durante la temporada de 1993.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presidencia de los espectáculos taurinos tiene, entre otras misiones, la salvaguardia de los derechos de los espectadores a recibir un espectáculo íntegro y conforme a los usos tradicionales establecidos en la normativa taurina -Ley de Potestades Administrativas sobre Espectáculos Taurinos, de 4 de abril de 1991, y Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por Real Decreto 176/92, de 28 de febrero-.

El Consejero de Gobernación ejerce la potestad que corresponde a la Junta de Andalucía en cuanto al nombramiento de los equipos presidenciales en las plazas de las capitales de provincia, según se desprende de la Orden de 11 de abril de 1985 (Boja núm 39, de 26 de abril), que se establece el sistema transitorio a aplicar para la designación de los presidentes de las corridas de toros a celebrar en las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma andaluza.

Con posterioridad, el Real Decreto 29/86 de 19 de febrero de 1986 -Consejería de Gobernación-, sobre desconcentración de funciones en los Delegados Provinciales, establece en el artículo 8 que al Delegado de Gobernación le corresponde, en lo referente a espectáculos taurinos:

"D) El nombramiento de veterinario y la presidencia de los espectáculos públicos taurinos en la capital de la provincia".

La responsabilidad de la aplicación de la legislación taurina recae, por tanto, exclusiva y directamente sobre el Delegado de Gobernación de Málaga en el caso de la plaza de Toros de La Malageta.

La plaza de La Malageta ha visto incrementar a tres el número de equipos gubernativos para la presente temporada, sin causa aparente, por cuanto el anterior -que continúa- no solamente desempeñó su labor a plena satisfacción de los aficionados, sino que consiguió elevar en pocos años el prestigio de la plaza y el rigor en la aplicación de la legislación sobre el espectáculo, lo que ha permitido que el nombre de Málaga y su plaza de toros tengan un peso específico en el mundo taurino.

No puede decirse lo mismo, a juzgar por los festejos celebrados en la temporada 93, de los nuevos equipos de presidencia. En ocasiones la irregular aplicación del reglamento, tanto en la concesión de trofeos, cambios de tercio, en lo concerniente al reconocimiento y declaración de reses aptas para la lidia o la negativa a devolver las que salen al ruedo imposibilitadas, ha motivado las protestas de los aficionados, expresadas en medios de comunicación mediante su asociación, la Unión Taurina de Abonados.

Lo expuesto hace que éstos se pregunten el porqué de los nombramientos -si no ha variado el número de festejos respecto a las últimas temporadas- y si, una vez visto los resultados de tal ampliación, los perjuicios que la misma entraña para los intereses de los aficionados y la fiesta en general, la Consejería de Gobernación, como garante de la integridad del espectáculo, está dispuesta a rectificar cara a la próxima feria taurina de Málaga, encomendando la presidencia de las corridas al equipo gubernativo que ejerció en temporadas anteriores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué razón se nombraron tres equipos durante la temporada 93 para presidir los festejos en la plaza de toros de La Malagueta? ¿Cuál fue el criterio de selección para nombrar a los funcionarios que ejercen esas funciones? ¿En base a qué se consideran acreditados sus conocimientos taurinos?

¿Qué valoración merece a la Consejería la gestión de los nuevos equipos durante lo que va de temporada 93? ¿Considera que los mismos defienden los intereses de los espectadores como mandata la legislación taurina?

A la vista del descontento entre los aficionados malagueños, ¿piensa realizarse alguna sustitución en los equipos gubernativos cara a la próxima feria taurina de Málaga? ¿Habrá algún nuevo criterio para la próxima temporada?

¿Cómo valora la Consejería la actuación del equipo que presidió los festejos en temporadas anteriores, al frente del cual estaba don José Luis Fernández Torres?

Sevilla, 15 de julio de 1993.
Los Diputados del G.p. Andalucista,
Ildefonso Dell'Olmo García y
Mariano Pérez de Ayala Conradi.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE LAS GRAVES CARENCIAS DEL GOBIERNO ANDALUZ EN EL CONTROL DEL AGUA EMBOTELLADA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Tomás Pérez Villar y D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 408/93, relativa a las graves carencias del Gobierno andaluz en el control del agua embotellada, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Tomás Pérez Villar y D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003533).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Tomás Pérez Villar y D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las graves carencias del Gobierno andaluz en el control del agua embotellada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se desprende de las informaciones aparecidas en prensa, relacionadas con el estudio que del agua embotellada ha efectuado la Asociación de Consumidores y Usuarios de Sevilla, los andaluces que están consumiendo agua embotellada están soportando riesgos innecesarios provocados por un deficiente envasado y etiquetado de este producto, que llega a omitir informaciones fundamentales para el usuario, como los componentes minerales y su proporción, omisiones éstas no permitidas por la reglamentación actualmente en vigor.

La existencia en el mercado de agua embotellada que es comercializada sin cumplir las exigencias legales y reglamentarias pone de manifiesto la indefensión en que se encuentran los consumidores andaluces ante la inacción del Gobierno andaluz, incapaz de responder de forma contundente y apropiada para evitar que en nuestro mercado y en nuestros hogares existan productos deficientemente envasados y etiquetados.

Sin embargo, junto a esta carencia del Gobierno andaluz hay otra tan grave como la anterior, y es la ausencia de una política informativa adecuada del Departamento correspondiente y que se ha vuelto a poner de manifiesto a raíz del citado informe elaborado por la Asociación de Consumidores. Así, el que las aguas embotelladas con elevado contenido en cloruros o sodio no son aconsejables para los hipertensos, es algo absolutamente desconocido para éstos y son muchos miles de andaluces los que debieran conocer este dato en beneficio de su salud. Asimismo, que el consumo continuado de aguas con elevado contenido de fluoruros pudiera provocar en los niños, en período de formación dental, la aparición de manchas en las piezas dentales, debiera ser conocido por los padres, etc.

Con esto, lo que el Grupo Parlamentario Andalucista pretende es instar a los departamentos competentes del Gobierno andaluz para que asuma, de una vez por todas, un papel más beligerante y activo en defensa de los consumidores y usuarios de Andalucía, de cara a lograr una más y mejor calidad de vida para todos los andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué tipo de irregularidades ha detectado el Gobierno en los distintos productos de agua embotellada que existen en el mercado andaluz, en materia de protección de los derechos de los usuarios y consumidores? ¿Qué empresas y productos son los afectados por estas irregularidades?

¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno andaluz para corregir las citadas irregularidades?

¿Qué espera el Gobierno andaluz para efectuar una amplia campaña informativa que oriente a los consumidores andaluces acerca del agua embotellada más conveniente para su salud, en función de las circunstancias personales de cada individuo?

¿Qué pasos ha realizado el Gobierno andaluz para llevar a la práctica la Moción número 1/93, aprobada por el Parlamento de Andalucía, sobre política general en materia de los derechos de los consumidores y usuarios?

Sevilla, 14 de julio de 1993.
Los Diputados del G.p. Andalucista,
José Tomás Pérez Villar y
Antonio Ortega García.

SOBRE EL GRAVE DETERIORO DEL CENTRO DE SALUD PORTADA ALTA, UBICADO EN MÁLAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildelfonso Dell'Olmo García y D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 409/93, relativa al grave deterioro del Centro de Salud Portada Alta, ubicado en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildelfonso Dell'Olmo García y D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003536).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ildelfonso Dell'Olmo García y D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al grave deterioro del Centro de Salud Portada Alta, ubicado en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace aproximadamente dos años se encuentran terminadas las dependencias del Centro de Salud Portada Alta, sito en la capital malagueña.

La tardanza en su apertura está repercutiendo negativamente sobre el edificio, que soporta los efectos de actos de vandalismo en su propio interior, al margen del cúmulo de basuras en sus inmediaciones. Si la situación se prolonga, la Consejería deberá invertir una importante cantidad en reparar tales desperfectos, dilapidándose unos recursos escasos y cuya falta es utilizada para justificar recortes en las prestaciones a los ciudadanos, como es el caso de los cierres de plantas y servicios en los hospitales de Andalucía en general y, particularmente, de Málaga (Servicio de Traumatología Pediátrica en el Materno Infantil, Hospital Clínico, etc.).

Los habitantes de la zona no alcanzan a comprender cómo este centro, concluido hace tantos meses, aún no se abre al público y viene a mejorar las prestaciones sanitarias, hoy tan deficientes.

El Consejero de Salud debe, por tanto, comprometerse públicamente y difundir una fecha, lo más próxima, en la que definitivamente entren en funcionamiento estas instalaciones. Igualmente, dada la tardanza y las vicisitudes antes descritas, debería adoptarse el acuerdo de no realizar ningún acto de inauguración de estas instalaciones, por cuanto el mismo podría entenderse como una descortesía hacia los futuros usuarios que han soportado una espera tan injustificada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué motivo aún no ha comenzado a prestar servicio el Centro de Salud de Portada Alta?, ¿cuál es la fecha definitiva en la que comenzará a dispensarse asistencia sanitaria en el mismo?

¿En qué situación se encuentran actualmente las instalaciones?, ¿a cuánto asciende su importe?

Sevilla, 13 de julio de 1993.
Los Diputados del G.p. Andalucista,
Ildelfonso Dell'Olmo García y
Antonio Ortega García.

SOBRE EL RETRASO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 410/93, relativa al retraso en la construcción de viviendas sociales de La Línea de la

Concepción (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003537).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al retraso en la construcción de viviendas sociales de La Línea de la Concepción (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz) se está construyendo una promoción de 104 viviendas sociales en los terrenos conocidos como Nueva Atunara.

La construcción de estas viviendas fue adjudicada a la empresa Dragados y Construcciones y el plazo de ejecución fijado fue de 18 meses, plazo que ya ha sido superado sin que las obras hayan concluido.

Este retraso está siendo motivo de preocupación entre los vecinos del municipio que, en elevado número, han solicitado su acceso a una de estas viviendas sociales, de las que tan necesitada está la localidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿A qué se debe el retraso en la terminación de las 104 viviendas sociales de Nueva Atunara?

¿Para cuándo está prevista su finalización?

¿Cuándo cree el señor Consejero que podrán entregarse a sus adjudicatarios?

¿Qué programación existe al respecto de la construcción de nuevas viviendas sociales en la localidad de La Línea de la Concepción?

Sevilla, 14 de julio de 1993.
Los Diputados del G.p. Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños e
Ildelfonso Dell'Olmo García.

SOBRE LA BONIFICACIÓN EN LAS TARIFAS DE LOS TRANSPORTES INTERURBANOS A PENSIONISTAS Y JUBILADOS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García,
del G.p. Andalucista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 411/93, relativa a la bonificación en las tarifas de los transportes interurbanos a pensionistas y jubilados, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003538).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto a la Excmo. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la bonificación en las tarifas de los transportes interurbanos a pensionistas y jubilados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diferentes ocasiones, tanto en la Comisión de Política Social como en la de Hacienda y Presupuestos, se ha tratado de la bonificación en las tarifas del transporte interurbano a los jubilados y pensionistas, sobre el cual llegó a comprometerse en cierto grado la realización de un programa a estos efectos.

En este sentido, por la propia Consejera en noviembre del pasado año se confirmó que iban a destinarse a este programa 250 millones de pesetas, una medida social que entendemos positiva y que, cuanto antes, habría que llevar a la práctica y que, en este año en que celebramos el "Año de las Personas de edad Avanzada y de la Solidaridad entre Generaciones", podría ser muy significativa. Además, colmaría las aspiraciones de nuestra tercera edad como, a través de los sindicatos de pensionistas y jubilados, sabe muy bien la Consejería de Asuntos Sociales por los diferentes escritos remitidos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo cree la señora Consejera que podrá verse convertida en realidad la aspiración de nuestros jubilados y pensionistas de obtener la bonificación en las tarifas de los transportes interurbanos?

¿A qué se debe el retraso en la puesta en marcha del programa previsto a estos efectos?

¿Qué criterios, en cuanto a percepción económica, piensan seguirse para que este programa represente el verdadero impulso que, en cuanto a la justicia social con nuestros mayores, debe significar?

¿Piensa, una vez puesta en marcha y agotada la partida económica consignada, continuar con el programa?

Sevilla, 14 de julio de 1993.
El Diputado del G.p. Andalucista,
Antonio Ortega García.

SOBRE LA FALTA DE PLAZAS ESCOLARES EN EL INSTITUTO DE BACHILLERATO RUIZ GIJÓN, DE UTRERA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez
Gómez, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 412/93, relativa a la falta de plazas escolares en el Instituto de Bachillerato Ruiz Gijón, de Utrera, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003594).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la falta de plazas escolares en el Instituto de Bachillerato Ruiz Gijón, de Utrera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación de Padres de Alumnos del I.B. Ruiz Gijón, de Utrera, ha manifestado su preocupación y malestar ante la no admisión de 92 alumnos que habían solicitado plaza en dicho instituto. Lo cierto es que se trata del único centro

de Utrera donde pueden estudiar Bachillerato, y, de no buscarse una solución, se verían privados del derecho a la educación en niveles considerados como obligatorios de apoyo por parte de la Administración. Ante esta situación, la sociedad espera de la Administración que adopte las previsiones pertinentes para garantizar a todos los alumnos el acceso a estudios que se oferten -como es el caso del Bachillerato en Utrera- y que, por un problema de espacio o falta de aulas, no se tengan que ver obligados a desplazarse.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué solución se ha dado a esos 92 alumnos/as que, en principio, fueron excluidos de las listas de admitidos en el I.B. Ruiz Gijón, de Utrera?

¿Qué previsiones tiene la Consejería para el futuro, dada la demanda creciente de alumnos/as y el problema de espacio del I.B. Ruiz Gijón, de Utrera?

Sevilla, 14 de julio de 1993.
La Diputada del G.p. Popular de Andalucía,
Amalia Gómez Gómez.

SOBRE LA LAMENTABLE SOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA AL PROBLEMA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA RINCONADA (SEVILLA)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez
Gómez, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 413/93, relativa a la lamentable solución de la Delegación Provincial de Sevilla al problema del Centro de Educación Especial de La Rinconada (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003595).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de con-

testación escrita, relativa a la lamentable solución de la Delegación Provincial de Sevilla al problema del Centro de Educación Especial de La Rinconada (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el actual período de sesiones, el Grupo Popular le hizo una Pregunta oral al Consejo de Gobierno referida a la situación del C.P. de Educación Especial Rafael Domínguez Ortiz, de La Rinconada. El estado del inmueble presentaba muchas deficiencias y no respondía a las exigencias de alumnos con minusvalías. El número de alumnos que había era 28, de los cuales todos eran severos o profundos, menos dos. La solución que se ha adoptado de trasladar estos alumnos al C.P. La Esperanza, de Cantillana, es un grave error, no sólo por la falta de espacio de dicho centro, sino porque se trata de alumnos que necesitan un centro específico, debido a su grado profundo de minusvalía y a las exigencias en materia de equipamiento y habilitación que necesita su escolarización adecuada. El Grupo Popular lamenta que, en lugar de resolver un problema, se haya creado otro, que se añade al anterior. Por ello, es preciso reconsiderar la solución adoptada, por el bien de unos alumnos/as y la credibilidad de la calidad del sistema educativo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Es consciente la Consejería de Educación de los problemas de espacio del C.P. La Esperanza, de Cantillana, y de su incapacidad material para admitir a los alumnos desplazados de La Rinconada?

¿Va a reconsiderar la Consejería de Educación la decisión adoptada, para que se resuelva el problema de los alumnos de Educación Especial del centro de La Rinconada, sin crear problemas, por falta de espacio y condiciones, al C.P. La Esperanza, de Cantillana?

Sevilla, 14 de julio de 1993.
La Diputada del G.p. Popular de Andalucía,
Amalia Gómez Gómez.

SOBRE EL INCIERTO FUTURO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez
Gómez, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 414/93, relativa al incierto futuro del Instituto de Formación Profesional de El Viso

del Alcor (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expediente. 3-93/PE-0003596).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al incierto futuro del Instituto de Formación Profesional de El Viso del Alcor (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Formación Profesional de El Viso del Alcor es un centro con problemas de espacio y saturado de alumnos. Ante este problema, los padres de alumnos han manifestado su preocupación, temiendo que la solución sea la clausura del centro y el desplazamiento de los alumnos a otro municipio. Por ello, es conveniente saber qué previsiones tiene la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de modo que se ponga fin a los rumores y se dé una solución a un problema que no es nuevo y que afecta a muchos alumnos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

En el próximo curso 1993-94, ¿se va a mantener abierto el centro de F.P. de El Viso del Alcor? ¿Hay previstas algunas actuaciones de acondicionamiento?

En el proyecto de red de centros de la provincia de Sevilla, ¿se mantiene este centro?

Sevilla, 14 de julio de 1993.
La Diputada del G.p. Popular de Andalucía,
Amalia Gómez Gómez.

SOBRE LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Mancha
Cadenas y D. Aurelio Romero Girón, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión cele-

brada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 415/93, relativa a la adquisición de embarcaciones por la Junta de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Mancha Cadenas y D. Aurelio Romero Girón, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003597).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús Mancha Cadenas y D. Aurelio Romero Girón, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la adquisición de embarcaciones por la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aproximadamente en 1987, la Junta de Andalucía, y concretamente la Consejería de Agricultura y Pesca, adquirió algunas unidades, embarcaciones que tenían su motivación en el apoyo a la flota pesquera. Su punto de amarre se encontraba en el muelle pesquero de Cádiz. Sin embargo, el progresivo deterioro que sufrieron las unidades obligaron a ubicarlas en el Real Club Náutico de Cádiz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En qué fecha exacta y cuántas unidades adquirió la Junta de Andalucía, y concretamente la Consejería de Agricultura y Pesca, en toda la Comunidad, y especialmente para el litoral gaditano?

¿Cuál es su misión y es ésta cumplida con satisfacción?

¿Existe alguna embarcación que sufra alguna problemática y por ello se encuentre anclada en el Real Club Náutico de Cádiz? En caso afirmativo, ¿a qué se debe esa paralización?

¿Cuánto se abona al Real Club Náutico de Cádiz por su resguardo?

¿Cuántos tripulantes tiene cada embarcación y cumplen efectivamente su misión?

Sevilla, 12 de julio de 1993.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas y
Aurelio Romero Girón.

SOBRE EL CIERRE DE CAMAS EN LOS HOSPITALES MALAGUEÑOS DURANTE EL VERANO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Egea Martín y
tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 416/93, relativa al cierre de camas en los hospitales malagueños durante el verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Egea Martín y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003598).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Egea Martín, D. Manuel Atención Robledo, D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano y D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al cierre de camas en los hospitales malagueños durante el verano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cierre de 566 camas en los distintos centros sanitarios del SAS en Málaga y provincia ha provocado numerosas quejas de los usuarios, fundamentalmente de enfermos que requieren los servicios de la UVI.

La calidad de la asistencia sanitaria que ofrece el SAS se deteriora con el cierre de camas y la contratación temporal insuficiente del personal sanitario.

La lista de espera sufriría un aumento considerable a pesar de los conciertos establecidos entre el SAS y las clínicas privadas.

El número de habitantes en la Costa del Sol aumenta considerablemente durante los meses de verano, produciéndose un elevado número de demandas sanitarias provocado por accidentes de circulación, enfermedades comunes graves o enfermos crónicos, entre otros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué causas objetivas sirven de base al SAS para clau-

surar durante los meses de verano las camas reseñadas en la exposición de motivos?

¿Qué causas objetivas sustentan la tesis del SAS para clausurar camas en la UVI, durante los meses de verano, en los que suelen dar los índices más altos de siniestralidad?

¿Considera el Consejo de Gobierno que la falta de personal interino sanitario durante los meses de verano ayuda a mantener la calidad asistencial de los usuarios?

Sevilla, 13 de julio de 1993.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
José Egea Martín,
Manuel Atencia Robledo,
Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano y
José Manuel Gómez-Angulo Giner.

SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LOS TRABAJADORES DEL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS (RETENES DE INCENDIOS)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros
Torrecillas, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 417/93, relativa a la problemática de los trabajadores del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas (Retenes de Incendios), formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003599).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la problemática de los trabajadores del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas (Retenes de incendios).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días se ha creado una importante inquietud en las personas que habitan dentro del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas, como consecuencia de las contrataciones efectuadas por la empresa GETISA y la propia Agencia de Medio Ambiente.

Esta inquietud viene motivada por el hecho de haberse quedado fuera de las contrataciones para la Campaña de Incendios, tales como retenes y resto de personal que en otras campañas han sido contratados, algunos desde hace 15 ó 20 años, y que con el transcurso del tiempo siempre han tenido prioridad estos trabajadores que residen dentro del referido Parque Natural.

Referidos trabajadores al día de hoy se encuentran en un estado de ánimo en el que por los medios que sea intentan reivindicar su puesto de trabajo, ya que en justicia creen que les corresponde al ser la única época del año en la que pueden trabajar de forma continuada durante 3 ó 4 meses y que al fin y al cabo les sirve para paliar en cierta manera la carencia de trabajo en unas comarcas y en un hábitat como es su residencia dentro del Parque Natural, donde los recursos son verdaderamente escasos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno del malestar existente de los trabajadores que habitan dentro del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas?

De ser así, ¿tiene intención de garantizar a los referidos trabajadores 3 ó 4 meses de trabajo continuado en las campañas de extinción de incendios?

¿Tiene intención de cambiar el sistema de elección para la contratación de los trabajadores en sucesivas campañas? Y de ser así, ¿qué criterios se seguirían?

Sevilla, 14 de julio de 1993.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Blas Cuadros Torrecillas.

SOBRE EL CRUCE DE LA A-92 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEDA DE ZAFAYONA (GRANADA)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero
Domínguez, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 418/93, relativa al cruce de

la A-92 en el término municipal de Moraleda de Zafayona (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003600).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al cruce de la A-92 en el término municipal de Moraleda de Zafayona (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los agricultores de numerosas explotaciones agrícolas situadas en ambos márgenes de la antigua CN-342, a su paso por el término municipal de Moraleda de Zafayona, utilizaban el camino denominado de "La Laguna" como vía de comunicación y para el servicio de sus fincas.

Este camino, que cruzaba la citada carretera CN-342, ha sido interrumpido como consecuencia de las obras del desdoblamiento realizadas para transformar dicha carretera en la actual autovía A-92, causando con ello un grave perjuicio a los usuarios, que se ven obligados ahora a dar un enorme rodeo con sus productos y aperos de labranza.

Ante esta circunstancia, los afectados solicitaron por escrito a las Corporaciones Locales de Villanueva de Mesía y Moraleda de Zafayona que pidieran a las autoridades autonómicas competentes la ejecución de un paso que permitiera de nuevo el normal uso del antiguo camino de La Laguna, siendo atendida la petición de ambos Ayuntamientos, quienes transmitieron a la Junta de Andalucía las razonables peticiones de los vecinos, sin que haya recibido respuesta hasta la fecha.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el señor Consejero el perjuicio causado a los vecinos de Moraleda de Zafayona y Villanueva de Mesía, como consecuencia de la interrupción del servicio del camino de La Laguna?

En caso afirmativo, ¿qué medidas, y en qué plazo, piensa adoptar la Consejería de Obras Públicas y Transportes para restablecer el uso tradicional del camino de La Laguna a su cruce con la A-92?

Sevilla, 14 de julio de 1993.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Juan Ramón Casero Domínguez.

SOBRE LOS PROBLEMAS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN INSTITUTOS DE BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Calvo Poyato y D. José Tomás Pérez Villar, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 419/93, relativa a los problemas de admisión de alumnos en institutos de Bachillerato de la provincia de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Calvo Poyato y D. José Tomás Pérez Villar, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003613).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Calvo Poyato y D. José Tomás Pérez Villar, del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los problemas de admisión de alumnos en institutos de Bachillerato de la provincia de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En varios institutos de Bachillerato de Córdoba y su provincia se están produciendo dificultades para la admisión de alumnos en dichos centros durante los períodos de preinscripción en los mismos, y que en estas fechas, cuando se está procediendo a la matriculación, está provocando problemas. Se aduce por parte de la Consejería la falta de plazas para atender la demanda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En cuántos institutos de Bachillerato de Córdoba y su provincia se ha producido un exceso de preinscripción sobre la oferta de plazas que el centro da?

¿Cuál ha sido el exceso de solicitudes sobre la oferta de plazas, desglosadas por centros?

¿Se ha buscado por parte de la Consejería alguna solución a esta situación?

En caso afirmativo, ¿cuáles han sido esas soluciones?

En caso negativo, ¿se piensa adoptar alguna medida para hacer frente a esa situación?

¿Cuáles serían esas medidas?

Sevilla, 15 de julio de 1993.
Los Diputados del G.p. Andalucista,
José Calvo Poyato y
José Tomás Pérez Villar.

SOBRE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TODAS LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL NUEVO PUERTO DE LA ATUNARA, EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

Formulada por los lmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 420/93, relativa a la necesidad de ampliación y construcción de todas las obras complementarias del nuevo Puerto de la Atunara, en La Línea de la Concepción (Cádiz), formulada por los lmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003615).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los lmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la necesidad de ampliación y construcción de todas las obras complementarias del nuevo Puerto de la Atunara, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la ciudad de La Línea de la Concepción (Cádiz), en el barrio de La Atunara, se está ultimando la construcción de la primera fase de lo que será su futuro puerto pesquero.

La finalización de esta fase está prevista para el próximo mes de septiembre, pero existe inquietud entre el sector pesquero de la ciudad, dado que, al parecer, los puntos de atraque previstos con la actual disposición del puerto

serán insuficientes para las necesidades de la flota de La Atunara, con lo que muchas de sus embarcaciones deberán seguir varándose en las playas, con lo que sus tripulantes deberán seguir padeciendo los importantes problemas que, en la actualidad, soportan por esta circunstancia, además de que no podrá liberarse para otros usos, concretamente el lúdico, la zona de playa que ocupan.

Se ha hablado de la posibilidad de instalación de pantalanes dentro de la dársena portuaria para multiplicar la capacidad de amarre, y por representantes del sector se pide que uno de los diques, por su parte interior, diseñado en principio como escollera, se reconvierta para su uso como atracadero, pero no tenemos noticia de que ninguna de las dos alternativas pueda convertirse en realidad.

Igualmente preocupa la realización de las obras complementarias, barracones, oficinas, lonja, etc., recogidas en una supuesta segunda fase, que, sin su construcción, haría que el puerto más pesquero fuera un simple refugio de barcos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento de la falta de cabida del futuro puerto pesquero de La Atunara para alojar a toda la flota de la ciudad?

¿Qué medidas piensa tomar para solucionar este problema?

¿Cuándo se iniciarán las obras de las construcciones complementarias que requiere un puerto pesquero?

¿Cuándo cree que el puerto pesquero de La Atunara podrá estar funcionando con capacidad de atraque suficiente y plenos equipamientos?

Sevilla, 15 de julio de 1993.
Los Diputados del G.p. Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños e
Ildefonso Dell'Olmo García.

SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA ASOCIACIÓN ACALI, DE CÓRDOBA

Formulada por el lmo. Sr. D. Juan de la Cruz Ruz Cantillo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 421/93, relativa a la justificación de subvenciones concedidas a la Asociación ACALI, de Córdoba, formulada por el lmo. Sr. D. Juan de la Cruz Ruz Cantillo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003631).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan de la Cruz Ruz Cantillo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la justificación de subvenciones concedidas a la Asociación ACALI, de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Apreguntas de este Grupo Parlamentario y en particular de Rosa Aguilar Rivero, por la Consejería de Asuntos Sociales se nos hizo llegar las respuestas a las cuestiones planteadas.

No consideramos que en dichas respuestas queden suficientemente garantizados la justificación y cumplimiento a que obliga la Ley acerca de ayudas y subvenciones a la Asociación ACALI, de Córdoba.

Portodo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Considera la Consejería de Servicios Sociales cumplimentadas y justificadas todas las ayudas y subvenciones concedidas a la Asociación ACALI?

¿En qué documentación se basa dicha posición?

Sevilla, 15 de julio de 1993.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Juan de la Cruz Ruz Cantillo.

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL PLAN DE IGUALDAD DE LA MUJER

Solicitud de posposición

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, ha acordado calificar

favorablemente y admitir a trámite el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, solicitando la posposición de la propuesta de modificación de la denominación de la Comisión parlamentaria de carácter permanente de Seguimiento y Vigilancia del Plan de Igualdad de la Mujer, para que pase a llamarse Comisión de Derechos Humanos, Seguimiento y Vigilancia del Plan de Igualdad de la Mujer (Núm. expte. 3-93/APP-007281), incluida en el orden del día de la sesión plenaria celebrada los días 14 y 15 de julio de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE SALUD ANTE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL

Presentada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y cinco Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud ante la Comisión de Política Social, con el fin de que explique los conciertos para listas de espera asignados en la provincia de Almería, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y cinco Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/APC-003591).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE SALUD ANTE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL

Presentada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y cinco Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión cele-

brada el día 21 de julio de 1993, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud ante la Comisión de Política Social, con el fin de que explique los conciertos para listas de espera asignados en la provincia de Málaga, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y cinco Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/APC-003602).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE SALUD ANTE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la
Torre y tres Diputados más, del G.p. Izquierda
Unida-Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud ante la Comisión de Política Social, con el fin de que informe del grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 4/93, relativa al uso civil del Hospital Naval de San Carlos, en San Fernando, Cádiz (Núm. expte. 3-92/PNLP-06222), presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/APC-003634).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.3 Composición de los órganos de la Cámara

DESIGNACIÓN DE DIPUTADO ELECTO POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE JAÉN DE DON JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, POR RENUNCIA DE DON ISIDRO REVERTE ORTEGA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, ha conocido la credencial

expedida por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Andalucía expresiva de que ha sido designado Diputado Electo por la circunscripción electoral de Jaén el Ilmo. Sr. D. José Fernández Fernández, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día 28 de junio de 1990, y ello en virtud de la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Isidro Reverte Ortega.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

INCORPORACIÓN DE DON JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ AL G.P. SOCIALISTA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. José Fernández Fernández, comunicando su incorporación al G.p. Socialista. Asimismo, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. Portavoz del G.p. Socialista aceptando la incorporación a su Grupo del citado señor Diputado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SUSTITUCIÓN COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA DE DON ISIDRO REVERTE ORTEGA POR DON JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha calificado favorablemente y admitido a trámite el escrito presentado por el G.p. Socialista en el que manifiesta su voluntad de sustituir como miembro de la Comisión de Gobernación y Justicia al Ilmo. Sr. D. Isidro Reverte Ortega por el Ilmo. Sr. D. José Fernández Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del

Reglamento de la Cámara se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SUSTITUCIÓN COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL DE DON ISIDRO REVERTE ORTEGA POR DON JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha calificado favorablemente y admitido a trámite el escrito presentado por el G.p. Socialista en el que manifiesta su voluntad de sustituir como miembro de la Comisión de Política Social al Ilmo. Sr. D. Isidro Reverte Ortega por el Ilmo. Sr. D. José Fernández Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SUSTITUCIÓN COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE DON ISIDRO REVERTE ORTEGA POR DON JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha calificado favorablemente y admitido a trámite el escrito presentado por el G.p. Socialista en el que manifiesta su voluntad de sustituir como miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca al Ilmo. Sr. D. Isidro Reverte Ortega por el Ilmo. Sr. D. José Fernández Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de julio de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.4 Régimen interior

RESCISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA-COMEDOR A LA EMPRESA LA DORADA, S.A.

SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, ha acordado:

- 1.º Rescindir el contrato existente entre el Parlamento de Andalucía y la empresa LA DORADA, S.A., consistente en la prestación del servicio de la cafetería-comedor en razón a la suspensión de pagos presentada por la mencionada empresa.
- 2.º Incautarse la fianza provisional de 800.000 pesetas en base a los daños y perjuicios que tal ruptura contractual ha ocasionado a la Institución Parlamentaria.
- 3.º Comunicar de forma expresa el contenido del presente Acuerdo al representante legal de LA DORADA, S.A., haciendo público el mismo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 22 de julio de 1993.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.6 Otras informaciones

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DON PLÁCIDO FERNÁNDEZ-VIAGAS BARTOLOMÉ COMO CANDIDATO PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA TERNA DE JURISTAS CON EL FIN DE CUBRIR UNA DE LAS TRES PLAZAS DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Presentada por los GG.PP. Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, Andalucista y Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por los GG.PP. Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, An-

dalucista y Mixto, proponiendo al Ilmo. Sr. D. Plácido Fernández-Viagas Bartolomé candidato para la designación de una terna de juristas con el fin de cubrir una de las tres plazas de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de julio de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Domicilio

Teléfono Ciudad

Distrito Postal D.N.I./N.I.F.

Deseo suscribirme al: ☐ Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y
Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día de

..... de 19 hasta el 31 de diciembre de 19

Con fecha de de 19 les envío por giro

postal ☐ talón nominativo ☐ la cantidad de pesetas.

..... a de de

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1993

☐ DSPA: 6.342 ptas. IVA incluido

☐ BOPA: 6.342 ptas. IVA incluido

☐ Números sueltos: 243 ptas. IVA incluido

☐ Suscripción conjunta BOPA y DSPA: 11.733 ptas. IVA incluido

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.

Andueza s/n. Teléfonos: 95/459 21 00

Forma de Pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. Si la solicitud de alta se realizase comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el trimestre o semestre que reste.

2. El envío de los ejemplares se efectuará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja de suscripción y haya abonado el importe total.

3. El plazo de suscripción finalizará el 31 de diciembre de cada año.

4. El interesado que no renueve la suscripción será dado de baja hasta tanto no cumplimente la nueva suscripción y abone el importe correspondiente.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.

412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico

PVP: 971 ptas.

LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS POLÍTICAS

Parlamento Vasco

Parlamento de Cataluña

Parlamento de Galicia

Parlamento de Andalucía

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.

1973 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 2.915 ptas.

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.

153 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 388 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.

95 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 195 ptas.

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.

274 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.166 ptas.

CÓDIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.

425 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 971 ptas.

(Agotado)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Agustín Ruiz Robledo

Formato: 15 x 21 cm.

289 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.457 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA

Juan Cano Bueso (Ed.)

Formato: 15 x 21 cm.

256 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.457 ptas.

Pedidos a: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.
C/ Andueza s/n
41009 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía
Todas las publicaciones llevan incluido el 3% de IVA